

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 24 de agosto de 2010, obrante en el expediente número 711/2010/12533, ha dictado con fecha 31 de agosto de 2010 la siguiente resolución:

“Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Manuel Sánchez Álvarez contra la resolución de fecha 22 de abril de 2010, por la que se requirió al denunciado para que en el plazo de un mes procediese a la demolición de las obras de ampliación en terraza de fachada principal, realizadas en la finca situada en la calle de Tampico, número 83, que, en consecuencia, queda sin efecto.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado, en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/4.325/10)